



Universidad Nacional de Salta
 Instituto de Educación Media
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255323

RESOLUCION Nº 093-2022-IEM

Expediente Nº 21.039/22

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACION DE SERVICIO DE COFEE BREACK para este Instituto.	
EXPEDIENTE Nº 21.039/22	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	Nº 06	Ejercicio: 2022
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: SERVICIO DE COFEE BREACK		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
La presente contratación tiene por objeto la prestación de Un Servicio de Cofee Break con motivo de la Asunción de las nuevas Autoridades de este Instituto de Educación Media, ubicado en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia Nº 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y RES. CS Nº 161/20

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: De la convocatoria hasta el día 10 de Junio de 2022 a hs 08:00
Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2022 a hs 09:00
Lugar de Apertura: Instituto de Educación Media - División de Compras, Av. Bolivia Nº 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Servicio de Cofee Break	U.	120		

ANEXO

El servicio de Coffee Break deberá incluir Café, Te, Leche, Mate, Agua con y sin gas, Ensalada de frutas, Jugos, Gaseosas, Tartas varias, Bocaditos dulces y salados, Sándwich Surtidos, Servicio de Mozo, Mantelería, Vajilla de Cristal, Mesas o Mesones necesarios para el correcto Servicio. (Cabe aclarar que este Instituto cuenta solamente con 2 Mesones de 3m x 1m)

- Cantidad de personas: 120 (Ciento veinte)
- Fecha del Evento: 13/06/22
- Hora del Evento: 17:00 hs.
- Lugar: Instituto de Educación Media Planta Alta.



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY
SALTA
Tel. Fax 0387-4255323

RESOLUCION N° 093-2022-IEM

Expediente N° 21.039/22

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONTRATACION DE SERVICIO DE COFEE BREACK para este Instituto.	
EXPEDIENTE N° 21.039/22	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO:CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	N° 06	Ejercicio: 2022
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: SERVICIO DE COFEE BREACK		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
La presente contratación tiene por objeto la prestación de Un Servicio de Cofee Break con motivo de la Asunción de las nuevas Autoridades de este Instituto de Educación Media, ubicado en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 y RES. CS N° 161/20

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: De la convocatoria hasta el día 10 de Junio de 2022 a hs 08:00
Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2022 a hs 09:00
Lugar de Apertura: Instituto de Educación Media - División de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través del correo electrónico **iemunsa.contable@gmail.com**, hasta el día y hora fijados para su recepción. Cumpliendo así las normas de distanciamiento social emitidas por la autoridad competente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas**, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo y características solicitados de cada elemento.
- El oferente deberá estipular el plazo de entrega, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad.
- El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY
SALTA
Tel. Fax 0387-4255323

RESOLUCION N° 093-2022-IEM

Expediente N° 21.039/22

- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- 2) Correo electrónico
- g) En el Instituto de Educación Media, División de Compras, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberá solicitarlo vía correo electrónico
- h) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- i) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones
- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requerente.
- k) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- l) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- m) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.
- n) La Unidad operativa de Compras Verificará al momento de la Apertura de ofertas el estado de deuda del oferente en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

ADJUNTAR:

- CONTANCIA INSCRIPCION EN EL SIPRO
- CONSIGNAR N° de CUIT
- CONTANCIA INSCRIPCION DGR
- CONTANCIA INSCRIPCION AFIP

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a veinte (20) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) Formas de Garantía: Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
 - Pagaré a la vista, sellado en la Dirección General de Rentas



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY
SALTA
Tel. Fax 0387-4255323

RESOLUCION Nº 093-2022-IEM

Expediente Nº 21.039/22

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectuará DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.
- El pago se realizará por transferencia bancaria, por lo que deberá enviar los siguientes datos de la empresa: Nombre del titular de la cuenta, Tipo de cuenta y Número, Nombre del Banco, N° de CUIT, N° CBU, Correo Electrónico para dar aviso del pago, Alícuota de IVA a la cual se encuentra gravada la actividad. Los datos de la Universidad para la facturación son: Universidad Nacional de Salta, Avda. Bolivia 5150, CUIT: 30-58676257-1, IVA Exento.
- El producto debe ser **entregado** en sus respectivos lugares, libre de flete y gastos de envío en el Instituto de Educación Media, División de Compras, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia Nº 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- El Instituto de Educación Media, se reserva el derecho de rechazar toda prenda o producto y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

rg


Ing. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM Dr. ARTURO ONATIYA
SALTA

